



# Consejo Económico y Social

Distr. general  
12 de febrero de 2016  
Español  
Original: inglés

## Comisión de Población y Desarrollo

### 49º período de sesiones

11 a 15 de abril de 2016

Tema 7 del programa provisional\*

### Examen del funcionamiento de los métodos de trabajo de la Comisión

## Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de Población y Desarrollo

### Nota de la Secretaría

#### Resumen

La presente nota se ha preparado de conformidad con la decisión 2015/252 del Consejo Económico y Social, titulada “Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de Población y Desarrollo”, en la que el Consejo decidió que la Comisión examinara el funcionamiento de sus métodos de trabajo, con miras a aumentar aún más la repercusión de la labor de la Comisión y su contribución al Consejo. Además, el Consejo solicitó a la Secretaría que, en consulta con los Estados Miembros y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), preparara una nota sobre los medios necesarios para alcanzar los objetivos mencionados anteriormente, para que la Comisión la examinara en su 49º período de sesiones.

En la preparación de la presente nota, la Secretaría, con el apoyo de la Mesa del 49º período de sesiones y del UNFPA, celebró consultas con los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales competentes, y organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social.

En la nota se ofrece una visión general del funcionamiento y los métodos de trabajo actuales de la Comisión, se presentan las conclusiones del proceso de consulta y se propone un conjunto de recomendaciones a fin de fortalecer la labor de la Comisión y su contribución al Consejo Económico y Social.

\* E/CN.9/2016/1.



La Comisión tal vez desee examinar las recomendaciones que figuran en la nota en sus deliberaciones sobre la organización y los métodos de trabajo futuros de la Comisión, durante el 49º período de sesiones.

## I. Introducción

1. El mandato de la Comisión de Población y Desarrollo se deriva de la resolución 49/128 de la Asamblea General, en la que la Asamblea decidió que la Comisión supervisaría, examinaría y evaluaría la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994 en los planos regional, nacional e internacional y asesoraría al respecto al Consejo. En su resolución 1995/55, el Consejo Económico y Social apoyó las atribuciones propuestas por la Comisión en el informe que había presentado sobre su último período de sesiones, y tomó nota de la decisión 1995/1 de la Comisión, por la que comunicó sus opiniones al Consejo sobre las consecuencias para la Comisión del seguimiento de la Conferencia Internacional.
2. Esas opiniones se incluyeron como anexo en el informe sobre el 28º período de sesiones de la Comisión, en 1995. En el anexo figura un panorama amplio de los métodos de trabajo utilizados por la Comisión a lo largo de los dos últimos decenios. La Comisión modificó oficialmente esos métodos en sus decisiones 2004/2 y 2005/2 y en la resolución 2006/1. Ha habido otras modificaciones de los procedimientos a partir de las resoluciones 61/16 y 68/1 de la Asamblea General, que se refieren al fortalecimiento del Consejo Económico y Social.
3. Este examen de los métodos de trabajo de la Comisión también debe tener en cuenta el reciente llamamiento hecho por la Asamblea General en su resolución 70/1, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, para que las comisiones orgánicas respaldaran los exámenes temáticos de los progresos realizados respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se llevaran a cabo en el foro político de alto nivel.
4. Además de las resoluciones y decisiones citadas anteriormente, los métodos de trabajo de la Comisión deben respetar el reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social (véase E/5975/Rev.1 de 1983).

## II. Mandato y atribuciones

5. La Comisión, que originalmente se llamaba Comisión de Población, fue creada por el Consejo Económico y Social en virtud de su resolución 3 (III), de 3 de octubre de 1946, para proporcionar “asesoramiento y ayuda respecto a los factores que afectan o son afectados por los cambios demográficos”. A raíz de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo en 1994, la Asamblea General decidió, en su resolución 49/128, que el órgano pasara a denominarse Comisión de Población y Desarrollo, cambio que el Consejo Económico y Social hizo suyo en su decisión 1995/209.
6. En su resolución 49/128, la Asamblea General destacó la necesidad de dar seguimiento a las actividades relacionadas con la Conferencia Internacional y su Programa de Acción. Para ese fin, decidió que la Asamblea, en su función de formulación de políticas, el Consejo Económico y Social, en su función de asesoramiento y coordinación globales, y la Comisión de Población revitalizada constituirían un mecanismo intergubernamental de tres niveles que desempeñaría la función principal en el seguimiento de la ejecución del Programa de Acción.

7. En su resolución 1995/55, el Consejo Económico y Social apoyó las atribuciones propuestas por la Comisión en el informe que había presentado sobre el 28° período de sesiones, celebrado ese mismo año, y añadió una enmienda. La versión enmendada dice lo siguiente:

La Comisión de Población y Desarrollo prestará asistencia al Consejo mediante:

- a) La organización de estudios y el asesoramiento al Consejo sobre:
  - i) Cuestiones y tendencias en materia de población, incluidos los factores determinantes y las consecuencias;
  - ii) La integración de las estrategias sobre población y desarrollo;
  - iii) Política y programas de población y desarrollo conexas;
  - iv) La prestación de asistencia en materia de población a los países en desarrollo, previa solicitud, y, con carácter temporal, a los países con economías en transición;
  - v) Cualesquiera otras cuestiones relacionadas con la población y el desarrollo sobre las que pudieran solicitar asesoramiento el órgano rector o los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas, así como los órganos especializados;

b) La supervisión, el examen y la evaluación de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en los niveles nacional, regional y mundial, la determinación de las razones de los resultados positivos y los negativos y el asesoramiento al Consejo sobre el particular;

...

c) La formulación de recomendaciones oportunas al Consejo, sobre la base de un examen integrado de los informes y las cuestiones relacionados con la ejecución del Programa de Acción;

d) [El examen de] las conclusiones de los estudios de investigación y análisis de la relación entre la población y el desarrollo en los planos nacional, regional y mundial y [el asesoramiento] al Consejo en esa materia.

8. Mediante la resolución 65/234 de la Asamblea General, los Estados Miembros prorrogaron el Programa de Acción y las medidas clave para seguir ejecutándolo después de 2014. El 22 de septiembre de 2014, la Asamblea General convocó un período extraordinario de sesiones para evaluar el estado de la aplicación del Programa de Acción y renovar el apoyo político a las medidas necesarias para cumplir plenamente sus metas y objetivos. Durante el período extraordinario de sesiones, los Estados Miembros reafirmaron su compromiso con el Programa de Acción, señalando que seguía siendo pertinente, al igual que las conclusiones y recomendaciones del examen de los avances logrados en los 20 años transcurridos desde su aprobación (A/69/62).

9. En la resolución 57/270 B de la Asamblea General, los Estados Miembros exhortaron al Consejo Económico y Social a promover la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y

esferas conexas. En la misma resolución, la Asamblea subrayó que las comisiones orgánicas, cuando se las autorizara, deberían continuar asumiendo la responsabilidad principal del examen y la evaluación de los progresos realizados en la aplicación de los documentos de las conferencias de las Naciones Unidas.

10. La función del Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios en las actividades de seguimiento de las principales conferencias y cumbres internacionales se reafirmó en la resolución 68/1 de la Asamblea General, en la que la Asamblea reclamó la armonización y coordinación de los programas y de los programas de trabajo de las comisiones orgánicas. En la resolución, la Asamblea hizo hincapié en el tema anual del Consejo e invitó a los órganos subsidiarios a que hicieran aportaciones, según procediera, a la labor del Consejo, en relación con el tema acordado.

11. La Asamblea General, en su resolución 70/1, encomendó a las comisiones orgánicas la tarea de examinar los progresos realizados en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Asamblea, observando que los exámenes temáticos de los progresos sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible se realizarían en el foro político de alto nivel, decidió que estarían respaldados por los exámenes que llevaran a cabo las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y otros órganos y foros intergubernamentales. Esos exámenes contarían con la participación de todos los interesados pertinentes y, en la medida de lo posible, harían aportaciones al ciclo del foro político de alto nivel y coincidirían con él.

### **III. Proceso de consultas**

12. En su primera reunión, celebrada en junio de 2015, la Mesa del 49º período de sesiones hizo suya la propuesta de la Secretaría de que el examen de los métodos de trabajo de la Comisión se apoyara en a) un cuestionario que se enviaría a todos los Estados Miembros; b) reuniones oficiosas con grupos regionales; y c) al menos una reunión oficiosa abierta a todos los Estados Miembros. Además, la Secretaría consultaría con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) a lo largo de todo el proceso de examen e invitaría a otras entidades competentes de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales (ONG) a hacer aportaciones.

13. En septiembre de 2015, se envió un cuestionario a todos los Estados Miembros. Entretanto, se envió un conjunto más pequeño de preguntas a las entidades competentes de las Naciones Unidas y a diversas organizaciones internacionales. Se publicó en línea un conjunto similar de preguntas para las ONG reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social que se habían inscrito para asistir a los últimos períodos de sesiones de la Comisión.

14. Se recibió un total de 37 respuestas de los Estados Miembros. También se recibieron aportaciones de cuatro entidades de las Naciones Unidas u organizaciones internacionales y de siete ONG.

15. A finales de 2015 y principios de 2016, se celebraron reuniones oficiosas con los cinco grupos regionales. Unos 70 Estados Miembros asistieron a una reunión oficiosa abierta a la participación de todos los Estados Miembros que se celebró en noviembre de 2015.

16. Además, la Secretaría se reunió con distintos Estados Miembros individualmente o por grupos, previa solicitud. También consultó con el UNFPA a lo largo del proceso y pidió opinión a otras entidades competentes de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y ONG. Asimismo, la Secretaría examinó los métodos de trabajo utilizados por otras comisiones orgánicas.

17. La presente nota se preparó junto con el informe del Secretario General titulado “Hitos fundamentales necesarios para llevar a cabo un proceso coherente, eficiente e inclusivo de seguimiento y examen en el plano mundial” (A/70/684) y se basa en sus conclusiones y recomendaciones.

## **IV. Organización y métodos de trabajo futuros**

18. Los asuntos que se examinarán se han organizado en cinco categorías. El primer conjunto de cuestiones se refiere al tema especial elegido para cada período de sesiones de la Comisión y al ordenamiento secuencial de los temas en el marco del programa de trabajo plurianual. La segunda categoría abarca los asuntos relacionados con la organización de los trabajos de los períodos de sesiones, que incluyen el programa y el calendario de las sesiones plenarias y consultas oficiosas. El tercer asunto se refiere a los informes del Secretario General preparados para cada período de sesiones, que constituyen las principales aportaciones sustantivas a las deliberaciones de la Comisión. El cuarto asunto atañe a los resultados de cada período de sesiones y asuntos conexos, incluido el informe presentado al Consejo Económico y Social. El quinto asunto trata de la participación de diversas partes interesadas en los períodos de sesiones. En cada una de las secciones que figuran a continuación se examinan las prácticas actuales y se resumen las principales conclusiones del proceso de consultas, de las que surge una serie de recomendaciones.

### **A. Los temas especiales y el programa de trabajo plurianual**

#### **Selección de temas especiales**

19. Para evaluar los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción, en 1995 la Comisión decidió aprobar un programa de trabajo para varios años sobre determinados temas por orden de prelación, que culminara en un examen y evaluación quinquenales del Programa de Acción en 1999. En 1995, la Comisión aprobó un programa de trabajo de cuatro años seleccionando temas especiales para sus períodos de sesiones anuales de 1996, 1997, 1998 y 1999 (véase el anexo al presente informe). Esa decisión fue respaldada posteriormente por el Consejo Económico y Social en su resolución 1995/55.

20. Los programas de trabajo ulteriores tenían una visión a más corto plazo. En 1998, la Comisión aprobó el tema para un solo año, 2000, práctica que se repitió en 1999, cuando la Comisión aprobó el tema para 2001. En 2000, la Comisión reafirmó la decisión anterior sobre un tema para 2001 y seleccionó temas especiales para los dos años siguientes, creando de hecho un programa de trabajo trienal. A partir de entonces, la Comisión comenzó a decidir los temas especiales con dos años de antelación, práctica que la Comisión confirmó en su resolución 2006/1. Desde 2014, sin embargo, la Comisión no ha podido mantener un horizonte de planificación de

dos años en la selección de temas especiales, debido a las expectativas generadas por la Asamblea General, en su resolución 68/1, con respecto a que el tema especial de la Comisión estaría en consonancia con el tema anual del Consejo Económico y Social.

21. Periódicamente, la Comisión ha llevado a cabo exámenes y evaluaciones amplios de la ejecución del Programa de Acción y las medidas clave para seguir ejecutándolo. Los exámenes amplios fueron objeto de la labor de la Comisión en 2004, 2009 y 2014, como quedó de manifiesto en los temas especiales aprobados para esos años. En su decisión 2005/2, la Comisión confirmó la necesidad de celebrar esos exámenes periódicos.

22. Durante el proceso de consultas, los Estados Miembros expresaron su apoyo invariable a la selección de un tema especial, basado principalmente en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Por ejemplo, 34 de las 37 respuestas al cuestionario manifestaron su apoyo a esa práctica establecida. La mayoría de las respuestas, 28 de 37, indicaron una preferencia por mantener la práctica vigente de adoptar un tema especial y llegar a un resultado negociado para cada período de sesiones anual. Ocho respuestas apoyaron la introducción de un ciclo bienal, es decir, reunirse anualmente y elegir un tema especial, y discutir un proyecto de propuesta para una resolución sobre el tema cada dos años.

23. Las cuatro entidades de las Naciones Unidas u organizaciones internacionales que respondieron a las preguntas sobre los métodos de trabajo convinieron en general en que la Comisión debía seguir abocada principalmente al examen y el seguimiento del Programa de Acción en los planos nacional, regional e internacional. En el contexto de la Agenda 2030, la Comisión podría poner de relieve la forma en que los progresos en la aplicación del Programa de Acción contribuirían al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

24. Algunas ONG, en respuesta a una serie de preguntas similares, estuvieron de acuerdo en que la función primordial de la Comisión debía seguir siendo el seguimiento y el examen del Programa de Acción. Varias indicaron que la elección del tema especial debía ser lo suficientemente concreta y pertinente para facilitar debates focalizados. En este sentido, el informe del Secretario General, que proporciona un marco de medidas para el seguimiento del Programa de Acción después de 2014 (A/69/62), podría brindar orientación adicional en la elección de temas especiales para futuros períodos de sesiones de la Comisión.

25. A la hora de decidir la futura organización de sus trabajos, la Comisión tal vez desee emular la práctica adoptada en 1995, cuando la Comisión eligió sus temas especiales para un período de cuatro años, creando un programa de trabajo plurianual equilibrado que reflejaba la considerable amplitud del Programa de Acción. La definición de un programa de trabajo plurianual también puede ayudar a la Comisión a planificar su labor y, posiblemente, a aumentar su calidad y eficacia. El ciclo de planificación de cuatro años de duración estaría en consonancia con la periodicidad de las reuniones y el examen de la Agenda 2030 por el foro político de alto nivel.

**Adecuación de los temas**

26. La Asamblea General, en su resolución 68/1, decidió que el Consejo Económico y Social invitaría a las comisiones orgánicas y a otros órganos a que hicieran aportaciones a su labor, “en relación con el tema acordado” del Consejo. La Asamblea, en su resolución 70/1, decidió que los exámenes que realizaran las comisiones orgánicas sobre los progresos realizados respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la medida de lo posible, coincidirían con el ciclo del foro político de alto nivel.

27. En general, se ha dado por sentado que la selección del tema anual del Consejo debía preceder a la decisión sobre el tema especial de la Comisión. Sin embargo, ese criterio limita las opciones de que dispone la Comisión, especialmente con respecto a la aprobación de un programa de trabajo plurianual. Un criterio alternativo, que ofrecería mayor flexibilidad, sería permitir que se escogiera un tema especial para la Comisión antes de que se conozca el tema del Consejo para un año determinado, y posteriormente adaptar la labor de la Comisión al tema especial para que esté en consonancia con el tema anual del Consejo, una vez que este se conozca. Este método podría ser viable, especialmente si el Consejo sigue escogiendo temas muy amplios o basados en cuestiones intersectoriales. Por ejemplo, el tema del período de sesiones de 2016 del Consejo es “Aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015: de los compromisos a los resultados”. Se podría configurar la labor de la Comisión sobre una gran variedad de temas especiales de modo que estuviera en consonancia con ese tema tan amplio.

**B. Organización de los trabajos****Temas del programa**

28. Los principales elementos del programa de la Comisión se derivan del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, de las resoluciones de la Asamblea General 49/128 y 61/16, o del anexo al informe de la Comisión sobre su 28º período de sesiones, celebrado en 1995 (E/1995/27-E/CN.9/1995/8).

29. En los últimos años, los programas de los períodos de sesiones en general han abarcado los temas siguientes:

1. Elección de la Mesa
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización
3. Medidas para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo
4. Debate general sobre las experiencias nacionales en materia de población: [tema especial]
5. Debate general sobre la contribución de las cuestiones relacionadas con la población y el desarrollo al tema del Consejo Económico y Social en [año]: [tema anual del Consejo]
6. Ejecución de programas y futuro programa de trabajo de la Secretaría en materia de población

7. Programa provisional del [siguiente] período de sesiones de la Comisión
8. Aprobación del informe de la Comisión sobre su [actual] período de sesiones

30. Normalmente, el tema especial solo se ha mencionado en el título del punto del programa referido a las experiencias nacionales, mientras que los informes del Secretario General sobre el tema, o sobre los programas de población centrados en el tema, siempre se han presentado dentro del punto relativo a la ejecución. En resumen, ambos puntos han tenido un enfoque temático, uno con énfasis en las perspectivas mundiales y regionales, y el otro en las perspectivas nacionales.

31. Una opinión común expresada por los Estados Miembros durante todo el proceso de consulta fue que el examen de la Agenda 2030 debía tener lugar en el contexto del seguimiento del Programa de Acción, de manera integrada. Esa perspectiva también era frecuente en las aportaciones realizadas por los Estados Miembros para la preparación del informe del Secretario General sobre el seguimiento y examen en el plano mundial (A/70/684). Además, los Estados Miembros señalaron que la Comisión debía apoyar y complementar la labor del foro político de alto nivel, y que debía evitarse toda duplicación.

32. Aproximadamente tres de cada cuatro Estados Miembros que respondieron al cuestionario, 27 de 37, indicaron su preferencia por un examen y seguimiento integrados, tanto del Programa de Acción como de la Agenda 2030, en el marco del debate sobre el tema especial. Once de los Estados Miembros que respondieron eran partidarios de agregar al programa un nuevo tema dedicado al examen de las cuestiones de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionadas con la población. Mientras que algunas ONG preferían un examen integrado del Programa de Acción y la Agenda 2030, otras recomendaban crear temas del programa independientes para cada uno.

33. La Comisión tal vez desee mantener la distinción entre las perspectivas mundial y regionales en un tema y las perspectivas nacionales en el otro. El tema 3 del programa podría conservar el título que ha tenido en los últimos años (véase el párr. 29), poniendo de relieve que el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo sigue siendo la piedra angular de la labor de la Comisión. En ese contexto, el examen de los Objetivos de Desarrollo Sostenible como contribución a la labor del foro político de alto nivel podría abordarse como un subtema del tema 3 del programa.

34. La Comisión tal vez desee volver a examinar el tema 5 del programa sobre la contribución de las cuestiones de población y desarrollo al tema anual del Consejo Económico y Social. El actual tema 5 formaba parte de un intento de vincular la labor de las comisiones orgánicas al examen ministerial anual del Consejo, que terminó en 2015. Mantener un punto específico del programa para este propósito parece contrario al objetivo de incorporar un análisis integrado del tema anual del Consejo en la labor de la Comisión. En futuros periodos de sesiones, el tema anual del Consejo podría estudiarse con referencia al tema especial de la Comisión, en relación con los temas 3 y 4 del programa. No obstante, la Comisión podría conservar la opción de estudiar las contribuciones de la labor de la Comisión al tema anual del Consejo como asunto independiente, para lo cual podría incluir un subtema dentro del tema 3 del programa.

35. La Comisión tal vez desee recibir una breve sinopsis de las tendencias demográficas mundiales al inicio de cada período de sesiones, quizá en el marco de un subtema adicional del tema 3 del programa. La División de Población ya presenta esa sinopsis cada dos años, en relación con el tema 6 del programa, basada en el informe del Secretario General sobre las tendencias demográficas en el mundo, que se elabora cada dos años. En los años en que no se compila el informe, la Comisión tal vez desee invitar a la División de Población a hacer una breve exposición oral que describa las principales tendencias demográficas en relación con el mismo subtema del tema 3 del programa.

36. Sobre la base de las consideraciones anteriores, los programas de los futuros períodos de sesiones de la Comisión podrían contener los siguientes elementos:

1. Elección de la Mesa
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización
3. Medidas para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo Fortalecimiento de la base empírica de datos demográficos para la agenda para el desarrollo después de 2015\*:
  - a) Sinopsis de las tendencias demográficas mundiales;
  - b) Debate general sobre la ejecución;
  - c) Contribuciones al examen de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
  - d) Contribuciones al tema de [año] del Consejo Económico y Social\*\*.
4. Debate general sobre las experiencias nacionales en materia de población y desarrollo\*
5. Ejecución de programas y futuro programa de trabajo de la Secretaría en materia de población
6. Programa provisional del [siguiente] período de sesiones de la Comisión
7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su [actual] período de sesiones

---

\* Las deliberaciones referidas a los temas 3 y 4 del programa se centrarán en el tema especial del [actual] período de sesiones sobre [tema especial].

\*\* El Consejo Económico y Social ha elegido [tema anual] como su tema anual para [año].

### **Duración y calendario**

37. Desde 1996, la Comisión de Población y Desarrollo se ha reunido una vez al año, normalmente durante un período de cinco días hábiles, de conformidad con su decisión 1995/1. En los últimos años, la Comisión ha iniciado consultas oficiosas sobre el resultado en la semana anterior al inicio de la sesión plenaria.

38. Si bien los Estados Miembros expresaron su satisfacción por la duración total de la sesión plenaria de la Comisión, aconsejaron que no se celebraran consultas oficiosas en forma paralela a las sesiones plenarias. A este respecto, los Estados

Miembros acogieron con beneplácito las gestiones realizadas durante el 48º período de sesiones para evitar conflictos de calendario, lo que permitió a las delegaciones, especialmente a las más pequeñas, asistir tanto a las reuniones plenarias como a las consultas oficiosas. Se consideró muy valioso haber reducido al mínimo la superposición entre los dos calendarios, a la luz de las importantes conexiones entre las deliberaciones que tenían lugar en las sesiones plenarias y en las consultas oficiosas.

39. Los Estados Miembros expresaron opiniones divergentes sobre la duración de las consultas oficiosas. Aproximadamente el 60% de los Estados Miembros que respondieron al cuestionario, 22 de 37, manifestaron su preferencia por empezar las consultas oficiosas durante la semana anterior a la sesión plenaria. Sin embargo, otros países advirtieron que añadir más tiempo para las consultas oficiosas tal vez no bastaría, por sí solo, para resolver las diferencias con respecto a las cuestiones en las que no existiera consenso ni para aumentar las posibilidades de un resultado satisfactorio. En muy pocas respuestas, 3 de 37, se indicó una preferencia por iniciar las consultas oficiosas al menos dos semanas antes de la apertura del período de sesiones.

40. Algunos Estados Miembros pidieron que se aclararan cuáles eran los costos derivados de la práctica de los últimos años de comenzar las consultas oficiosas unos pocos días antes de la apertura de la sesión plenaria. Dado que las salas de reunión para las consultas se asignan en la medida en que estén disponibles, y habida cuenta de que no se han presentado solicitudes de interpretación, esta práctica no ha generado gastos adicionales en relación con los servicios de conferencias.

#### **Otros asuntos relacionados con la organización de los trabajos**

41. Varios Estados Miembros apoyaron la incorporación de una serie de sesiones a nivel ministerial en el período de sesiones anual de la Comisión, a fin de alentar la participación política de alto nivel y aumentar el interés de la opinión pública en cuestiones cruciales relacionadas con la población y el desarrollo. Otras delegaciones observaron, sin embargo, que una serie de sesiones a nivel ministerial aumentaría la carga de trabajo de las delegaciones más pequeñas, que deberían atender a sus altos funcionarios y, al mismo tiempo, asistir a las sesiones plenarias y los actos paralelos y participar en las consultas oficiosas.

42. Más del 80% de las respuestas de los Estados Miembros, 30 de 37, manifestaron apoyo al uso de las presentaciones nacionales como medio para el examen y el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esas presentaciones podrían respaldarse con informes sobre las experiencias nacionales, redactados por los Estados Miembros.

43. Algunas delegaciones sugirieron que la Comisión debía hacer mayor hincapié en las cuestiones nuevas y emergentes, para que la Comisión pudiera responder mejor a las cuestiones que requirieran consideración urgente. Esas deliberaciones podrían respaldarse con documentos que elaboraran especialmente la Secretaría o expertos. Otras delegaciones advirtieron que un tema del programa sobre cuestiones nuevas o emergentes podría dar lugar a un enfoque limitado a situaciones de crisis o a asuntos que se considerasen demasiado controvertidos como para examinarlos como tema especial.

44. A fin de incrementar el contenido técnico de las deliberaciones que tienen lugar en la Comisión, algunos Estados Miembros propusieron organizar talleres o actividades paralelas con grupos de expertos, dentro de los límites de los recursos existentes, con anterioridad a las reuniones de la Comisión.

### **C. Documentación**

45. En su informe sobre su 28º período de sesiones, celebrado en 1995 (E/1995/27-E/CN.9/1995/8), la Comisión pidió que se elaboraran los informes siguientes: a) un informe anual de observación de la población mundial, coordinado por la División de Población; b) un informe del Secretario General sobre la supervisión de los programas de población, coordinado por el UNFPA; c) un informe del Secretario General sobre la corriente financiera de recursos destinada a contribuir a la ejecución del Programa de Acción, también coordinado por el UNFPA; d) un informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos en la esfera de la población para el bienio correspondiente, compilado por la División de Población, y e) una nota del Secretario General sobre el proyecto de programa de trabajo para el bienio correspondiente, redactada por la División de Población. Asimismo, en su resolución 1996/2, el Consejo Económico y Social propuso que, además de la información sobre tendencias demográficas mundiales que figura en los informes World Population Monitoring, la División de Población elaborara cada dos años un informe especial sobre esas tendencias, a partir de 1997.

46. Además de los informes mencionados sobre cuestiones sustantivas, la documentación para los períodos de sesiones anuales de la Comisión incluye diversos documentos de procedimiento, a saber, el programa provisional, la organización de los trabajos y el informe de la Mesa sobre las reuniones celebradas entre períodos de sesiones. En la presente nota se toman en consideración únicamente los informes sustantivos mencionados en el párrafo anterior.

47. Los títulos de los dos primeros informes, indicados en el programa provisional del período de sesiones anual, han ido evolucionando con el tiempo. En los últimos años, han sido los siguientes: a) Informe del Secretario General sobre [tema especial]; y b) Informe del Secretario General sobre el seguimiento de los programas de población, con especial referencia a [tema especial]. Si bien en ambos informes se abordan aspectos del tema especial, el primero ofrece una visión general del asunto desde una perspectiva mundial, mientras que el segundo se refiere a las dificultades operacionales y programáticas de la aplicación en el plano nacional en relación con el tema especial.

48. Durante el proceso de consultas, los Estados Miembros manifestaron su satisfacción por los informes del Secretario General y otros documentos elaborados para los períodos de sesiones anuales de la Comisión. De los 37 Estados Miembros que respondieron al cuestionario, 29 dijeron estar satisfechos con el informe del Secretario General sobre las tendencias demográficas en el mundo, 26 indicaron que los Estados Miembros estaban satisfechos con los informes sobre el tema especial, sobre el seguimiento de los programas de población y sobre la labor de la Secretaría en la esfera de la población, y 25 manifestaron su satisfacción con el informe sobre la corriente de recursos financieros.

49. Algunos Estados Miembros recomendaron que los informes del Secretario General elaborados para la Comisión se centraran en las deficiencias existentes en la aplicación de las lecciones aprendidas e incluyeran recomendaciones concretas para orientar las consultas oficiosas con respecto a una resolución sobre el tema especial. Varios países subrayaron que esos informes debían ser equilibrados y concisos y basarse en datos objetivos. Los distintos informes habían de complementarse mutuamente, y se debía evitar la duplicación.

50. Aproximadamente el 70% de los Estados Miembros que respondieron al cuestionario, 26 de 37, indicaron que el examen y el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la población debían integrarse en los informes del Secretario General, en tanto que menos de la mitad, 16 de 37, expresaron su apoyo a la adición de un informe del Secretario General dedicado al examen y seguimiento de la Agenda 2030. Varios Estados Miembros advirtieron que la elaboración de informes separados, uno sobre el examen y seguimiento de la Agenda 2030 y otro sobre las medidas de seguimiento y aplicación del Programa de Acción, sería contraria al programa unificado e integrado que debía orientar la labor futura de la Comisión.

51. En respuesta a las preguntas, tres de las cuatro entidades de las Naciones Unidas u organizaciones internacionales pusieron de relieve la importancia de incluir las contribuciones del sistema de las Naciones Unidas en los informes del Secretario General. Al ofrecer la posibilidad de incluir aportaciones de una amplia gama de entidades del sistema de las Naciones Unidas y de otros asociados fundamentales, esos informes presentarían los conocimientos y las perspectivas de una amplia variedad de partes interesadas, ampliando el alcance de las deliberaciones de la Comisión.

#### **D. Resultados y presentación de informes**

52. En su resolución 2006/1 relativa a sus métodos de trabajo, la Comisión decidió que los resultados de los debates de la Comisión, incluidos los relativos al tema especial, cuando fuera posible y apropiado, incluirían recomendaciones sustantivas para seguir ejecutando el Programa de Acción y las medidas clave para esa ejecución ulterior. En la práctica, las recomendaciones de la Comisión, sobre el tema especial u otros asuntos, han adoptado la forma de un resultado negociado. El documento final se incluye como parte del informe que se envía al Consejo Económico y Social después de la clausura del período de sesiones.

53. El artículo 37 del reglamento dispone que la Comisión presentará al Consejo un informe sobre los trabajos realizados en cada período de sesiones. El informe debe contener un resumen conciso de las recomendaciones y una exposición de las cuestiones que requieran la adopción de medidas por el Consejo y, en la medida de lo posible, debe exponer sus recomendaciones y resoluciones en forma de proyectos para su aprobación por el Consejo. En la resolución 68/1, la Asamblea General pidió a los órganos subsidiarios que incluyeran un resumen en sus informes, los cuales debían indicar con claridad las conclusiones y las recomendaciones y cuestiones que podrían requerir la atención del Consejo o la adopción de medidas por este.

54. Una vez que la parte de procedimiento del proyecto de informe se presenta a la Comisión durante la reunión final de un período de sesiones anual, la Comisión normalmente aprueba el proyecto de informe y encomienda al Relator que le dé

forma definitiva, con el apoyo de la Secretaría. Sin perjuicio de los resultados negociados, la Comisión podría, de la misma manera, autorizar al Presidente a que prepare un resumen de las deliberaciones sustantivas del período de sesiones, que pasaría a integrar el informe.

55. El informe de la Comisión al Consejo ha proporcionado información mayormente práctica sobre el período de sesiones, incluida la organización de los trabajos, las decisiones de procedimiento y la elección de la Mesa, así como la lista de oradores para cada tema del programa. El contenido sustantivo del período de sesiones que se ha incluido en el informe ha sido principalmente un resultado negociado sobre el tema especial, si lo había, breves resúmenes de los discursos de apertura y las mesas redondas, y resúmenes de los informes del Secretario General que se presentaron a la Comisión. En raras ocasiones se han incluido en el informe contribuciones sustantivas de los Estados Miembros que no fueran las que figuraban en las resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión. En el 48° período de sesiones celebrado en 2015, al no poder llegar los Estados Miembros a un consenso sobre un proyecto de resolución relativo al tema especial, la Comisión autorizó al Presidente a incluir en el informe un resumen de las deliberaciones sobre el proyecto de documento final.

56. El Presidente presenta el informe final al Consejo Económico y Social durante su reunión de coordinación y gestión. Antes de 2015, esta exposición la realizaba el Presidente elegido para el período de sesiones siguiente. En 2015, la Mesa decidió que el informe lo debía presentar el Presidente del período de sesiones recién concluido, de forma que cada Presidente expusiera ante el Consejo el informe sobre el período de sesiones que había presidido.

57. Durante el proceso de consultas, la mayoría de los Estados Miembros expresaron su apoyo a la continuación de la práctica establecida de examinar los proyectos de propuestas para las resoluciones sobre el tema especial cada año. Casi el 80% de los Estados Miembros que respondieron, 29 de 37, expresaron su apoyo a la obtención de un resultado negociado en cada período de sesiones anual. Un argumento formulado por los partidarios de esa postura era que, si bien no se trataba de resoluciones vinculantes, contribuían a la formulación de políticas a nivel de los países, servían de base para otros debates internacionales y demostraban compromiso político. Al continuar con la práctica de aprobar una resolución sobre el tema especial, la labor de la Comisión seguiría estando orientada a la acción y siendo pertinente en materia normativa.

58. Asimismo, algunas ONG afirmaron que las negociaciones eran un componente fundamental de la labor de la Comisión y de vital importancia para mantener y defender el compromiso político de los Estados Miembros con la plena aplicación del Programa de Acción.

59. Algunos Estados Miembros recordaron que ciertas disposiciones del reglamento permitían a los miembros de la Comisión votar o expresar reservas con respecto a determinadas partes de una resolución, si no se podía lograr el consenso. De hecho, los Estados Miembros han ejercido con frecuencia su derecho a formular declaraciones verbales antes o después de la aprobación de un resultado negociado. Esas reservas se incluyen en el informe del período de sesiones y se publican en el sitio web de la Comisión.

60. Varios de los Estados Miembros que respondieron, 14 de 37, apoyaron la idea de que uno de los resultados de las deliberaciones de la Comisión sobre el tema especial fuese un resumen de la Presidencia, mientras que otros 14 se manifestaron en contra. Los Estados Miembros que estaban a favor de un resumen de la Presidencia observaron que ese resultado posibilitaba una reflexión y evaluación en profundidad, y que servía para detectar deficiencias en la aplicación y el seguimiento del Programa de Acción. Los que se oponían alegaban que el proceso de redacción de un resumen de la Presidencia carecía de transparencia y que el documento resultante no tenía el mismo peso que un resultado negociado.

61. Es frecuente que el resultado de una conferencia o reunión intergubernamental adopte la forma de un resumen de la Presidencia cuando no se considera factible un resultado negociado. No obstante, uno y otro mecanismo no se excluyen mutuamente. Por ejemplo, a raíz de la resolución 2015/6 del Consejo Económico y Social sobre la organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el resumen de la Presidencia es el resultado de las deliberaciones sobre el tema de examen y otros asuntos, pero no sobre el tema prioritario del período de sesiones. Estos resúmenes transmiten información valiosa sobre las deliberaciones de la Comisión y constituyen un complemento, y no un sustituto, del resultado negociado sobre el tema prioritario.

62. De conformidad con la resolución 68/1, y sin perjuicio de los resultados negociados, la Comisión tal vez desee incluir un resumen en su informe al Consejo Económico y Social. En el resumen se podrían hacer aportaciones al foro político de alto nivel, en apoyo a sus exámenes temáticos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Siguiendo la práctica de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el resumen se podría redactar bajo la autoridad de la Presidencia, en consulta con los grupos regionales, por intermedio de los miembros de la Mesa.

63. Durante el proceso de consultas, los Estados Miembros expresaron su satisfacción por la práctica de que el Presidente distribuyera los proyectos de resoluciones y decisiones con suficiente antelación al comienzo de las consultas oficiosas y solicitaron que esa práctica continuara.

## **E. Participantes, funciones y responsabilidades**

64. De conformidad con la decisión 1995/320 del Consejo Económico y Social, la Comisión ha estado integrada por 47 Estados Miembros, de los cuales 12 han sido de los Estados de África, 11 de los Estados de Asia, 5 de los Estados de Europa Oriental, 9 de los Estados de América Latina y el Caribe, y 10 de los Estados de Europa Occidental y otros Estados. En su resolución 1995/55 sobre la aplicación del Programa de Acción, el Consejo decidió que los representantes de los gobiernos designados como miembros de la Comisión deberían tener conocimientos en materia de población y desarrollo. En su resolución 2006/1, la Comisión invitó a los Estados Miembros a que considerasen la posibilidad de incluir entre sus representantes a personas con conocimientos técnicos en las esferas concretas de población y desarrollo.

65. La Mesa de la Comisión se encarga de planificar el período de sesiones anual de la Comisión y formular propuestas para su programa de trabajo. Desde 1967, la Mesa ha estado integrada por cinco personas, una de cada uno de los cinco grupos regionales. De conformidad con su decisión 2004/2, la Comisión ha elegido la Mesa

del período de sesiones inmediatamente después de la clausura del período de sesiones anterior. Esta práctica tiene la ventaja de posibilitar que la nueva Mesa supervise la labor preparatoria de la Comisión entre períodos de sesiones. De conformidad con las decisiones de la Comisión 2004/2 y 2005/2, la Presidencia rota entre los cinco grupos regionales.

66. En su decisión 1995/1, la Comisión decidió que el Secretario General Adjunto del órgano antecesor del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, del que depende la División de Población, debería tener a su cargo los servicios para la Comisión. La delegación observó que la División de Población era el órgano que tenía competencia para supervisar y evaluar la amplia gama de cuestiones que abarcaba el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Además, se confirmó la función de la Comisión como órgano rector de la División de Población (véase E/1995/27-E/CN.9/1995/8, anexo I).

67. Sin dejar de reconocer el papel secretarial del Departamento y su División de Población, la Comisión reconoció, en la decisión 1995/1, que otros órganos de las Naciones Unidas, como las comisiones y los organismos regionales, cumplían una función principal en esferas fundamentales de la ejecución nacional, regional y programática del Programa de Acción y habría que conferirles atribuciones apropiadas para que suministrasen a la Comisión información pertinente que le permitiese formarse opiniones fundamentadas sobre los progresos realizados. En especial, revestía fundamental importancia que el UNFPA en particular colaborase estrechamente con la División de Población a ese respecto.

68. En su resolución 1995/55, el Consejo Económico y Social invitó al Departamento y a otros organismos y organizaciones competentes, en particular el Fondo de Población de las Naciones Unidas, a que colaborasen estrechamente en la preparación de los informes para la Comisión. Además de preparar dos informes del Secretario General para los períodos de sesiones anuales de la Comisión, el UNFPA participa en calidad de observador en las reuniones de la Mesa.

69. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias presta apoyo técnico a la Comisión para gestionar las reuniones y la documentación. El Secretario de la Comisión, que pertenece al Departamento, brinda asesoramiento procedimental a la Mesa y a los miembros de la Comisión y garantiza el buen funcionamiento del período de sesiones, sobre la base del reglamento.

70. La Comisión, en su decisión 2005/2, alentó a las comisiones regionales de las Naciones Unidas a que planificaran sus actividades con miras a contribuir a la labor de la Comisión. Al hacerlo, debían colaborar, según procediera, con otras organizaciones intergubernamentales regionales o subregionales, así como con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas. Desde 1995, las comisiones regionales han participado periódicamente en los períodos de sesiones anuales de la Comisión, haciendo declaraciones en los temas relativos a la ejecución del Programa de Acción, a las experiencias nacionales en cuestiones de población y a la labor de la Secretaría en el ámbito de la población.

71. A lo largo de los años, la Comisión ha invitado a expertos como oradores principales y panelistas. En la decisión 2005/2, la Comisión decidió promover un mayor intercambio de experiencias nacionales, regionales e internacionales mediante diálogos interactivos sobre temas concretos entre expertos y otros profesionales. En la resolución 2006/1, la Comisión sugirió recurrir a oradores

principales y expertos en el tema especial para tratar los problemas del cumplimiento del Programa de Acción.

72. En la decisión 1995/1, la Comisión alentó la participación de las organizaciones intergubernamentales, las ONG y las instituciones financieras internacionales, a las que se debería invitar a participar en la mayor medida posible en la supervisión y evaluación del Programa de Acción. En su resolución 1996/31, el Consejo Económico y Social estipuló que las ONG que hubieran sido reconocidas como entidades de carácter consultivo general y aquellas reconocidas como entidades de carácter consultivo especial podrían asistir como observadoras a las sesiones públicas de las comisiones orgánicas. Estas organizaciones pueden presentar exposiciones por escrito sobre la labor de la Comisión de Población y Desarrollo, de las cuales las 20 primeras que recibe la Secretaría se integran a la documentación oficial del período de sesiones. Si hay tiempo suficiente, también pueden formular declaraciones orales durante el período de sesiones.

73. En sus respuestas al cuestionario, los Estados Miembros hicieron hincapié en la función esencial de la Mesa, que prepara los períodos de sesiones anuales de la Comisión, incluidas las reuniones plenarias y consultas oficiosas. Se consideró crucial la participación activa de los cinco grupos regionales antes, durante y después del período de sesiones anual para impulsar el debate sobre el seguimiento y la ejecución del Programa de Acción, que también sería indispensable en la contribución de la Comisión a los exámenes temáticos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

74. Alrededor de las dos terceras partes de los Estados Miembros que respondieron al cuestionario manifestaron su satisfacción con la participación de oradores principales y panelistas en recientes períodos de sesiones de la Comisión. Algunos Estados Miembros alentaron el uso de formatos interactivos para esos segmentos, así como la inclusión de diversos interesados y la participación de los jóvenes y otros grupos de interés.

75. Casi dos terceras partes de los Estados Miembros que respondieron eran partidarios de la idea de fortalecer el contenido técnico de las deliberaciones que se celebraran en el seno de la Comisión, en particular aumentando la participación de las comisiones regionales y las oficinas del UNFPA en los países. Varios Estados Miembros acogieron con beneplácito el aumento de la participación de expertos técnicos, que podrían incluirse en las delegaciones nacionales. También se apoyó el aumento de la participación de los ministerios nacionales, otras comisiones orgánicas, las entidades competentes de las Naciones Unidas y la sociedad civil.

76. La mayoría de los Estados Miembros que respondieron, 28 de 37, expresaron su apoyo a la práctica de invitar a representantes de la sociedad civil a que hicieran uso de la palabra, si había tiempo, después de los Estados Miembros y los observadores, durante el examen de los temas correspondientes del programa. Veinte de los que respondieron respaldaron la organización de mesas redondas que incluyeran a representantes de la sociedad civil. Más de la mitad de los Estados Miembros que respondieron, 20 de 37, apoyaron la idea de organizar jornadas oficiosas con la sociedad civil antes del período de sesiones e informar de ellas durante el período de sesiones. Algunos señalaron que esos acontecimientos debían organizarse utilizando los recursos y las plataformas existentes para la participación de la sociedad civil.

77. Tres de las cuatro entidades de las Naciones Unidas u organizaciones internacionales que respondieron subrayaron la importancia que asignaban a la participación en el período de sesiones anual de la Comisión. Los posibles mecanismos incluían declaraciones orales o escritas en relación con los temas pertinentes del programa, y la participación en mesas redondas y actos paralelos. Una entidad sugirió que se promoviese la participación de otros órganos o foros multilaterales, ya que podrían aportar conocimientos y opiniones a los debates de la Comisión.

78. Algunas ONG alentaron a los Estados Miembros a que incluyeran a representantes de la sociedad civil en sus delegaciones nacionales y recomendaron incluir a representantes de la sociedad civil en los grupos de expertos.

## **V. Recomendaciones**

79. Los debates en el seno de la Asamblea General sobre los métodos de trabajo del Consejo Económico y Social y el foro político de alto nivel en el contexto de la Agenda 2030 continúan, en particular en lo que respecta a la selección de los temas anuales y la determinación de un ciclo plurianual para los exámenes temáticos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las recomendaciones que se ofrecen a continuación podrían requerir un nuevo examen una vez que el Consejo y la Asamblea hayan completado su labor sobre estas cuestiones.

### **A. El tema especial y el programa de trabajo plurianual**

80. La Comisión tal vez desee mantener la práctica actual de seleccionar un tema especial para cada período de sesiones anual de la Comisión, basado principalmente en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y las medidas clave para seguir ejecutándolo, teniendo en cuenta al mismo tiempo los elementos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible relacionados con las cuestiones de población y desarrollo. Las deliberaciones sobre el tema especial deberían combinar un examen y seguimiento de las secciones pertinentes del Programa de Acción y los elementos conexos de la Agenda 2030 de manera unificada e integrada, como parte de un único debate.

81. La Comisión debería escoger el tema especial de su período anual de sesiones en el marco de un programa de trabajo plurianual. La selección de los temas a lo largo de los años debería reflejar la amplitud del alcance del Programa de Acción. Teniendo en cuenta el ciclo cuatrienal del foro político de alto nivel, la Comisión tal vez desee aprobar un programa de trabajo de cuatro años de duración destinado a abarcar los temas sustantivos del Programa de Acción y los objetivos y metas relativos a la Agenda 2030, a lo largo de un ciclo cuatrienal, de manera integrada.

82. En el debate sobre el tema especial se debería analizar la forma de acelerar la ejecución del Programa de Acción y el modo en que la ejecución puede contribuir a que se cumplan los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y viceversa. La Comisión debería esforzarse por proporcionar orientación a los

Estados Miembros sobre las medidas necesarias para alcanzar los objetivos del Programa de Acción, así como los objetivos y metas de la Agenda 2030 que tengan más pertinencia para la labor de la Comisión.

## **B. Organización de los trabajos**

83. La Comisión debería continuar su práctica de incluir dos elementos del programa dedicados al examen del tema especial. El primer elemento consistiría en un debate general sobre la cuestión, centrado en las medidas para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en los planos mundial, regional y nacional. El segundo sería un debate general sobre las experiencias nacionales en materia de población y desarrollo. La contribución principal de la Comisión en apoyo de los exámenes temáticos del progreso que se realicen en el foro político de alto nivel se derivaría del debate del tema especial en el marco de estos dos temas del programa.

84. La Comisión tal vez desee establecer un subtema relacionado con el tema del programa sobre la aplicación del Programa de Acción, dedicado al examen de las tendencias de la población mundial. El informe del Secretario General sobre las tendencias demográficas en el mundo se presentaría en relación con este subtema.

85. La Comisión debería continuar su práctica de invitar a expertos y profesionales para enriquecer las deliberaciones durante los períodos de sesiones anuales, a través de presentaciones principales y mesas redondas, que deberían ser interactivas e incluir a representantes de la sociedad civil.

86. La Comisión debería alentar a los Estados Miembros a hacer presentaciones nacionales, incluso sobre sus progresos en la aplicación del Programa de Acción y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el marco del debate general sobre las experiencias nacionales en materia de población y desarrollo.

87. La Mesa debería proponer una organización de los trabajos que procure minimizar la superposición entre las reuniones plenarias y las consultas oficiosas. Los planes para programar consultas oficiosas antes de la sesión plenaria deberían comunicarse con suficiente antelación.

88. A fin de incrementar el contenido técnico de sus deliberaciones, la Comisión tal vez desee pedir a la Secretaría que, en colaboración con el UNFPA y otros interesados pertinentes, siga convocando reuniones de expertos técnicos y reuniones informativas oficiosas sobre el tema especial antes del período de sesiones.

## **C. Documentación**

89. Los informes del Secretario General elaborados para la Comisión deberían ser equilibrados y concisos y basarse en datos objetivos. Se debería evitar la duplicación entre los informes. Tanto el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales como el UNFPA deberían invitar a los interesados pertinentes a que contribuyan a elaborar los informes.

90. Los informes sustantivos deberían incluir un examen de las deficiencias en la ejecución y las lecciones aprendidas, y proponer recomendaciones concretas que sirvan de apoyo a las negociaciones sobre los proyectos de propuestas. En consonancia con una agenda unificada e integrada, en los informes actuales se debería dar cobertura al examen de la Agenda 2030, incluida la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.

#### **D. Resultados y presentación de informes**

91. La Comisión debería reafirmar que el resultado de sus deliberaciones ha de contener recomendaciones sustantivas para promover la ejecución del Programa de Acción y las medidas clave para seguir ejecutándolo.

92. La Comisión tal vez desee afirmar que el formato preferido para sus recomendaciones es un resultado negociado, y que la Mesa, con la asistencia de la Secretaría, debe adoptar las medidas necesarias para preparar el período de sesiones a fin de facilitar el logro de un resultado satisfactorio.

93. Además, la Comisión tal vez desee reconocer el valor de un resumen de las deliberaciones de la Comisión, elaborado por la Presidencia, en consulta con los grupos regionales por intermedio de los miembros de la Mesa. La Comisión tal vez desee autorizar al Presidente a que incluya ese resumen en el informe del período de sesiones, para su presentación al Consejo Económico y Social y su envío al foro político de alto nivel, como contribución al examen de las metas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el tema especial del período de sesiones.

#### **E. Participantes, funciones y responsabilidades**

94. La Comisión tal vez desee alentar a los grupos regionales a que propongan a sus representantes a más tardar el último día de cada período de sesiones anual, a fin de que la elección de los miembros de la Mesa para el siguiente período de sesiones se celebre, según el calendario previsto, durante la clausura del período de sesiones en curso, y velar por que todos los grupos regionales estén representados a lo largo del proceso de preparación del siguiente período de sesiones.

95. A fin de aportar perspectivas regionales a los debates, la Comisión tal vez desee alentar a las comisiones regionales de las Naciones Unidas a que sigan contribuyendo a la labor de la Comisión, en colaboración, según proceda, con otras organizaciones intergubernamentales, en particular organizaciones regionales, y con otras entidades de las Naciones Unidas.

96. Asimismo, la Comisión tal vez desee fomentar la participación activa y la contribución de ministerios nacionales, incluidos expertos técnicos, entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas, ONG acreditadas por el Consejo Económico y Social, instituciones financieras internacionales y regionales, otras comisiones orgánicas y otros órganos y foros multilaterales.

**Anexo****Temas especiales de la Comisión de Población y Desarrollo  
en el período 1996-2016**

| <i>Año</i> | <i>Tema especial</i>                                                                                                                                                                                                  | <i>Capítulo(s) del<br/>Programa de Acción</i> | <i>Año en<br/>que se<br/>decidió</i> |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------|
| 1996       | Derechos reproductivos y salud reproductiva                                                                                                                                                                           | VII                                           | 1995                                 |
| 1997       | Migración internacional y desarrollo                                                                                                                                                                                  | X                                             | 1995                                 |
| 1998       | Salud y mortalidad                                                                                                                                                                                                    | VIII                                          | 1995                                 |
| 1999       | Crecimiento, estructura y distribución de la población                                                                                                                                                                | VI, IX                                        | 1995                                 |
| 2000       | Población, género y desarrollo                                                                                                                                                                                        | IV                                            | 1998                                 |
| 2001       | Población, medio ambiente y desarrollo                                                                                                                                                                                | III                                           | 1999                                 |
| 2002       | Derechos reproductivos y salud reproductiva, con especial referencia al VIH/SIDA                                                                                                                                      | VII, VIII                                     | 2000                                 |
| 2003       | Población, educación y desarrollo                                                                                                                                                                                     | XI                                            | 2000                                 |
| 2004       | Examen y evaluación de los progresos realizados en la consecución de los fines y objetivos del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo                                  | Todos                                         | 2003                                 |
| 2005       | La población, el desarrollo y el VIH/SIDA, con especial referencia a la pobreza                                                                                                                                       | III, VII, VIII                                | 2003                                 |
| 2006       | Migración internacional y desarrollo                                                                                                                                                                                  | X                                             | 2004                                 |
| 2007       | Evolución de las estructuras de edad de las poblaciones y sus consecuencias para el desarrollo                                                                                                                        | VI                                            | 2005                                 |
| 2008       | Distribución de la población, urbanización, migración interna y desarrollo                                                                                                                                            | IX                                            | 2006                                 |
| 2009       | Contribución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo a los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio | Todos                                         | 2007                                 |
| 2010       | Salud, morbilidad, mortalidad y desarrollo                                                                                                                                                                            | VIII                                          | 2008                                 |
| 2011       | Fecundidad, salud reproductiva y desarrollo                                                                                                                                                                           | VII                                           | 2009                                 |
| 2012       | Los adolescentes y los jóvenes                                                                                                                                                                                        | VI, VII                                       | 2010                                 |
| 2013       | Nuevas tendencias de la migración: aspectos demográficos                                                                                                                                                              | XI, X                                         | 2011                                 |
| 2014       | Evaluación del estado de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo                                                                                       | Todos                                         | 2011                                 |
| 2015       | El futuro que queremos: integración de las cuestiones de población en el desarrollo sostenible, incluso en la agenda para el desarrollo después de 2015                                                               | Todos                                         | 2013                                 |
| 2016       | Fortalecimiento de la base empírica de datos demográficos para la agenda para el desarrollo después de 2015                                                                                                           | XII                                           | 2015                                 |